



## Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

### Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2025-00061294-MPD-DGRH

---

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

En atención a lo establecido en el Art. 33 del “*Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), las propuestas de incorporación de personal para actuar en las dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en la ciudad de Santa Rosa se cumplen observando la nómina que involucra a los/as postulantes que obtuvieron las calificaciones más altas en el Examen TA Nº 281 para el ingreso al “*Agrupamiento Técnico Administrativo*” -cuyo orden de mérito definitivo fue publicado el 26 de febrero del corriente año- llevado a cabo por la Secretaría de Concursos de este organismo.

Conforme surge de las presentaciones de fechas 19 y 23 de septiembre del corriente año, la Sra. Defensora Pública Oficial, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, Dra. Laura Beatriz Armagno, informó que, de la nómina de postulantes que aprobaron con 250 puntos el mencionado examen: nueve (9) aspirantes manifestaron su interés por ser entrevistados/as; ocho (8) personas no respondieron al mail de convocatoria; y siete (7) respondieron al mail manifestando su desinterés -cabe señalar que de este último grupo dos personas se encuentran desempeñando funciones en el organismo-. Finalmente, la Dra. Armagno refirió que una (1) postulante respondió a la convocatoria, no obstante lo cual “...no se conectó a la audiencia de entrevista por la modalidad zoom creada en función de que la misma se domicilia en Santiago del Estero”.

En tales condiciones, luego de haber entrevistado -por Zoom o personalmente- nueve postulantes (dos de la ciudad de Bahía Blanca; uno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; uno de la provincia de Tucumán; dos de la provincia de Río Negro; y tres de la ciudad de Santa Rosa), la Sra. Magistrada solicitó la ampliación de la nómina en cuestión.

Por lo expuesto, y a la luz de la dinámica establecida por la normativa citada en el párrafo primero, considerando la necesidad de incorporación de personal en la mencionada repartición, a fin de garantizar los estándares en el proceso de selección del factor humano en las dependencias con sede en dicha ciudad,

resulta adecuado que al listado en cuestión se incorporen aquellas personas que obtuvieron la segunda mejor calificación, es decir, 243,75 puntos, conforme lo sustanciado en el referido Examen TA N° 281 de la ciudad de Santa Rosa.

Para finalizar, cuadra recordar que, en un caso similar resuelto mediante la Res. DGN N° 512/18, la Asesoría Jurídica de este organismo señaló que “...teniendo en consideración las dificultades expuestas por los órganos intervenientes en lo que hace a la cobertura de cargos no permanentes, este órgano de asesoramiento no vislumbra -desde la óptica legal- impedimento alguno para que se amplíe la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al Agrupamiento Técnico Administrativo en áreas y dependencias de este Ministerio Público con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...” (Análogo criterio fue adoptado en las RDGN-2021-1468-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2021-1599-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-117-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-143-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-329-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-335-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2024-133-E-MPD-DGN#MPD).

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**INTEGRAR** a la nómina de postulantes que se encuentran en condiciones de acceder al “Agrupamiento Técnico Administrativo” en dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en la ciudad de Santa Rosa, a todas aquellas personas que hayan alcanzado los 243,75 puntos en el Examen TA N° 281, celebrado por la Secretaría de Concursos respecto de dicho escalafón.

Notifíquese a todas las áreas y dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación y, a través de la Secretaría de Concursos, publíquese en el apartado correspondiente al Examen TA N° 281 de la ciudad de Santa Rosa del portal web institucional.

Cumplido, archívese.